

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS

Rep. Argentina 15

Tel. / Fax: (0353) 4930223

2572 Ballesteros (Cba.)

ORDENANZA Nº 291/01.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS SANCIONA CON FUERZA DE **ORDENANZA:**

Artículo 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de una fracción de terreno baldío, propiedad de esta Municipalidad, al Señor Juan Javier Arroyo D.N.I. 23.188.430, designado como Lote 3 de la Manzana 79 del loteo registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según plano Nº 36147 Folio 51793; Tomo 208 del año 1978, que mide 11,60 metros de frente y fondo por 22,48 metros a ambos lados, conformando una superficie total de 288,61 m2 y linda al Norte con calle Eloy Villarreal; al Sur con Lote Nº 15; al Este con Lote nº 4 y al Oeste con Lote Nº 2 todo de la misma subdivisión.-

Artículo 2º: La venta del terreno citado en el Artículo 1º se realiza en la suma de \$ 1.731,66 PESOS: UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 66/100 en las condiciones detalladas en la Cláusula SEGUNDA del Boleto de Compra - Venta que figura como Anexo a la presente Ordenanza.-

Artículo 3º: El trámite de escritura traslativa de dominio será a cargo exclusivo de la parte compradora, como así también las deudas por mejoras de servicios de agua corriente, gas natural, cordón cuneta o pavimento si correspondieren y se encontraran debidamente registradas.-

Artículo 4º: Los fondos que ingresen en concepto de cobro por la venta del terreno vendido serán imputados a la Partida Presupuestaria II-3-II-1 TERRENOS VARIOS.-

Artículo 5ª: Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

DR. MARIO ESTEBAN BAUK

PRESIDENT D.

FANNY ROSA VILL

HEM

FEDERICO KIEHL JULY

Or. JUAN SANCHEZ

Vice Presidente 2º H. C. D.

JUAN HERNAN OGGERO

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Ballesteros, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba a los veinticuatro días del mes de julio de des mil une .-